



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00271-2010/MDSA

Santa Anita, 11 OCT 2010

Visto, el expediente N° 9611-10 de fecha 30.09.2010, presentado por doña Rosa Elizabeth Aguilar Quispe, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Rosa Elizabeth Aguilar Quispe, trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00010540-0 a partir del 29 de Setiembre del 2010 hasta el 29 de Setiembre del 2010 por (01) día expedido por ESSALUD, C. A.:404 Hospital I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por el período de 01 día.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 687-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Rosa Elizabeth Aguilar Quispe, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 687-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Rosa Elizabeth Aguilar Quispe, por el período de 01 día comprendido a partir del 29 de Setiembre del 2010 hasta el 29 de Setiembre del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MÚSES RIVA DE NEIVA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

